



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**82****MADRID NÚMERO 41**

## EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 73 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Costel Gheorghe Ionita, como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto, a la pena de veintinueve días de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si el condenado no satisficere la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Se alza el depósito de la mercancía intervenida y hágase entrega de la misma a su legítimo propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Costel Gheorghe Ionita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.312/16)

